

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
REGISTRO ELECTRONICO GENERAL

El presente documento sirve de justificante de la documentación presentada, de acuerdo con lo regulado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Número de registro : 2023GCELCE128572

Fecha de Alta en registro : 05 de Mayo de 2023 14:55:02

Fecha de Presentación : 05 de Mayo de 2023 14:55:01

Asunto :

APERTURA PUESTOS SANITARIOS ICASS A OTRAS ADMISNISTRACIONES
Y PERSONAL ESTATUTARIO

Documentación :

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DIGITALIZADA

Solicitud.pdf

VALIDEZ: ORIGINAL

TIPO DOC.: DOCUMENTACION ADJUNTA.

CSV.: A0600M1VW0jQEjANUm4DWUz5MwktJLYdAU3n8j

Documentos que sirvan de base a la pretensión que se ejercite que requieran la firma de la persona interesada - ESCRITO_CONSEJERA_PUESTOS_ABIERTOS.pdf

TIPO DOC.: DOCUMENTACION ADJUNTA.

CSV.: A0600MNmxf8na1AxxSmxNkG8zAFTJLYdAU3n8j

DNI/CIF :

Interesado: G39231311

Representante: 13795215E

Procedencia :

Interesado: SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Representante: FELICES OTERO MARIA ESTHER

Destino : CONSEJERIA DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES / SECRET.GRAL. DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES





C/ Calderón de la Barca, nº8, 2ºE. 39002 Santander
Teléfono 942 31 12 05 - Fax 942 21 18 11
E-mail: siepcantabria@gmail.com

Esther Felices Otero, como Secretaria General de la Organización Sindical SIEP, con domicilio a efectos de notificación C/Calderón de la Barca, 8-2º E, SANTANDER, ante esa Dirección comparece y

EXPONE:

Celebrada la reunión de la Mesa Sectorial de Función Pública el 5 de mayo de 2023, donde se ha presentado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Cantabro de Servicios Sociales, en la cual se propone abrir a otras administraciones públicas y a personal estatutario todos los puestos sanitarios de ese organismo autónomo, lo que a criterio de esta organización sindical representa un claro atropello al personal funcionario en puestos sanitarios.

En dicha mesa se nos ha indicado que no se va a reconsiderar la propuesta, ni estimar las alegaciones realizadas al respecto, motivo por el cual nos dirigimos a Vd. como máxima responsable de la Consejería de Empleo y Servicios Sociales a la que se encuentra adscrito el ICASS por los siguientes motivos:

PRIMERO.- Se abren todos los puestos de Médicos y Enfermeros a otras administraciones públicas y a personal estatutario, lo que conlleva que todos los funcionarios del CFS especialidad Medicina y todos los funcionarios del CDyTM especialidad Enfermería van a competir en un concurso de méritos con personal estatutario de todas las administraciones públicas, dejando al personal funcionario de dichos ámbitos en precariedad absoluta, sin carrera profesional, siendo un derecho constitucional.

SEGUNDO.- Desde la creación del SCS, el personal sanitario que presta servicio en la Administración General del Gobierno de Cantabria ha solicitado que su trabajo se valore en el SCS, tanto para las bolsas de trabajo como en los procesos selectivos para adquirir la condición de personal estatutario fijo. Les ha sido negado. Sin embargo, en otras comunidades autónomas sí se valora su trabajo en el ámbito sanitario, sintiéndose menospreciados por la Administración para la que trabajan, Gobierno de Cantabria.

TERCERO.- Bolsas de trabajo para cubrir dichos puestos existen, pero los profesionales deciden trabajar para el SCS precisamente por valorarse el trabajo que desarrollan para el acceso a la condición de fijo. Valoración que se niega a los profesionales que ahora se ven afectados por la decisión adoptada de abrir sus puestos a otras administraciones públicas y a otro régimen jurídico.

CUARTO.- Esta medida no va a mejorar que se disponga de personal para cubrir las necesidades de sustituciones, sólo va a servir para que personal estatutario vea estos puestos como una mejora para conseguir sus objetivos inmediatos, que evidentemente no van a garantizar una cobertura de puestos con visión de prolongación, porque las retribuciones son menores que las que perciben en los servicios de salud, el reconocimiento de carrera profesional, que no se contempla ni se compensa en el ámbito de la Administración General.

QUINTO.- Sólo una reciprocidad sería aceptable, es decir, el personal sanitario que presta servicio en el ámbito de la Administración General del Gobierno de Cantabria pueda participar en los concursos de méritos para ocupar puestos de personal estatutario en el SCS y esta situación no existe y por lo tanto se debe eliminar la propuesta hasta que se de esa reciprocidad, en todo caso.

Por responsabilidad y respeto al personal sanitario funcionario, se **SOLICITA**, que se retire la propuesta y no se abra a otras administraciones públicas y al personal estatutario los puestos establecidos en la modificación de la RPT del ICASS, vista en la Mesa Sectorial de Función Pública del día 5 de mayo.

Igualmente se **SOLICITA** una reunión urgente a efectos de poder analizar con la máxima responsable de la Consejería los perjuicios y consecuencias de la propuesta ante la ausencia en dicha mesa de la máxima responsable del ICASS y Secretaria General que nos ha impedido la negociación que debe existir en dicha mesa y no una convocatoria con el único objetivo de cumplir la legalidad.

Santander a 5 de mayo de 2023

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo. Esther Felices Otero

A LA SRA. CONSEJERA DE EMPLEO Y SERVICIOS SOCIALES